



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 09 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 235-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de setiembre de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe N° 353-2020-MDSJB-GIP/AMO-G de fecha 09 de setiembre de 2020 suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N°31-2020-MDSJB-CRAET, de fecha 09 de setiembre de 2020, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 353-2020-MDSJB-GIP/AMO-G, de fecha 09 de setiembre de 2020, suscrito por el Gerente de Infraestructura Pública, sostiene que luego de desarrollar el cuadro analítico de obra, se determinó la variación presupuestal por el tema de formulación del expediente técnico, por tanto solicita Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDAS DINAMARCA Y FINLANDIA Y JR. CAÑETE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” (PRIMERA ETAPA)** con SNIP N° 2472424, con el siguiente detalle;

- Plazo de ejecución de obra : 60 días calendarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa

RESUMEN DEL COSTO DE LA OBRA

COSTO DIRECTO (CD)	S/. 281,653.12
GASTOS GENERALES (11.56%)	S/. 32,573.59
GASTO DE SUPERVISOR (3.50%)	S/. 9,857.86
PRESUPUESTO TOTAL (PT)	S/. 324,084.57

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 235-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de setiembre de 2020, suscrito por el Gerente Municipal, solicita Aprobación del Expediente Técnico del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDAS DINAMARCA Y FINLANDIA Y JR. CAÑETE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” (PRIMERA ETAPA)** con SNIP N° 2472424, en virtud del Informe N° 353-2020-MDSJB-GIP/AMO-G, suscrito por el Gerente de Infraestructura Pública y Dictamen de Comisión N°31-2020-MDSJB-CRAET, de fecha 09 de setiembre de 2020;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Publicada en el Diario Oficial el Peruano de fecha 23 de enero de 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDAS DINAMARCA Y FINLANDIA Y JR. CAÑETE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (PRIMERA ETAPA) con SNIP N° 2472424, con un presupuesto total de Trescientos veinticuatro mil ochenta y cuatro con 57/100 soles (S/. 324,084.57) con el siguiente detalle:

- Plazo de ejecución de obra : 60 días calendarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa

RESUMEN DEL COSTO DE LA OBRA

COSTO DIRECTO (CD)	S/. 281,653.12
GASTOS GENERALES (11.56%)	S/. 32,573.59
GASTO DE SUPERVISOR (3.50%)	S/. 9,857.86
PRESUPUESTO TOTAL (PT)	S/. 324,084.57

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MDSJB/ALC, FE DE ERRATAS Resolución de Alcaldía N° 247-2020-MDSJB/ALC y cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA